

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá Presidencia

MAGISTRADA PONENTE: GALADYS AREVALO

ACUERDO No. CSJBA12-161 (Mayo 16 de 2012)

"Por el cual se reconforman las Unidades Judiciales Municipales para el cumplimiento de las funciones en el Sistema Penal Acusatorio Ley 906 de 2004, durante los fines de semana, festivos, vacaciones colectivas y Semana Santa en los Distritos Judiciales de Tunja y Santa Rosa de Viterbo."

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de la delegación contenida en los Acuerdos Nos. 4141 y 4216 de 2007 y 5442 de 2008, expedidos por la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de mayo de 2012,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: CONTROL DE GARANTIAS - UNIDADES JUDICIALES PARA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS: Reconformar las unidades judiciales creadas mediante Acuerdos PSAA05-3153 de 2005, PSAA06-3395 y PSAA06-3752 de 2006 de 2005 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, únicamente para efectos penales en relación con la función de Control de garantías, durante los fines de semana y festivos, en los Distritos Judiciales de Tunja y Santa Rosa de Viterbo, con la comprensión territorial que se indica para cada una de ellas, así:

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA - UNIDADES JUDICIALES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS				
UNIDAD JUDICIAL NUMERO	COMPRENSION TERRITORIAL	SEDE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
1	Tunja, Oicatá, Chivatá, Motavita, Cucaita, Soracá, Boyacá, Siachoque, Sotaquirá, Tuta, Arcabuco, Toca, Turmeque, Ventaquemada, Chiquiza, Nuevo Colón, Samacá, Cómbita y Sora	TUNJA		
2	Villa de Leyva, Sáchica, Gachantivá, Sutamarchán, Tinjacá, Santa Sofía y Ráquira	En la sede del despacho que se encuentre en turno		
3	Chiquinquirá, Caldas, Briceño, Tunungua, Buenavista, Maripi, Saboyá y San Miguel de Sema	CHIQUINQUIRA		

Hoja No. 2 Acuerdo CSJBA12-161 del 16 de moyo de 2012"Por el cual se reconforman las Unidades Judiciales Municipales para el cumplimiento de las funciones en el Sistema Penal Acusatorio Ley 906 de 2004, durante los fines de semana, festivos, vacaciones colectivas y Semana Santa en los Distritos Judiciales de Tunja y Santa Rosa de Viterbo."

4	Coper, Quípama, La Victoria y Muzo	En la sede del despacho que se encuentre en turno
5	Pauna, San Pablo de Borbur y Otanche	En la sede del despacho que se encuentre en turno
6	Garagoa, Chinavita, Macanal, Panchavita y Umbita	En la sede del despacho que se encuentre en turno
7	Guateque, Almeida, Chivor, Guayatá, Somondoco, Sutatenza, Tenza, La Capilla, San Luis de Gaceno y Santa María	En la sede del despacho que se encuentre en turno
8	Miraflores, Berbeo, Campo Hermoso, Páez, San Eduardo y Zetaquirá	En la sede del despacho que se encuentre en turno
9	Moniquirá, Chitaraque, San José de Pare. Santana y Togúi	En la sede del despacho que se encuentre en turno
10	Ramiriquí, Cienega, Jenesano, Tibana. Viracachá y Rondón	En la sede del despacho que se encuentre en turno

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO - UNIDADES JUEDICIALES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS					
UNIDAD JUDICIAL NUMERO	CDMPRENSION TERRITORIAL	SEDE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO			
11	Duitama, Paipa, Nobsa y Tibasosa	DUITAMA			
12	Sogamoso, Aquitania, Pesca, Cuitiva, Firavitoba, Iza, Tota, Labranzagrande, Pisba, Paya. Mongua, Monguí, Tópaga, Gameza, Corrales y Busbanzá	SOGAMOSO			
13	Santa Rosa de Viterbo, Belén, Tutazá, Cerinza y Floresta	En la sede del despacho que se encuentre en turno			
14	Socha, Chita, Jericó y Socotá	En la sede del despacho que se encuentre en turno			
15	Paz de Rio, Beteitiva, Sativa Norte, Sativa Sur, Tasco	En la sede del despacho que se encuentre en turno			
16	Soatá, Boavita, Covarachía, La Uvita, Susacón, Tipacoque y San Mateo	En la sede del despacho que se encuentre en turno			
17	El Cocuy, Chiscas, El Espino, Guacamayas, Guicán y Panqueba	En la sede del despacho que se encuentre en turno			

PARAGRAFO PRIMERO. La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en la sede que se indica en el cuadro anterior por el despacho que se encuentre en turno de conformidad con la asignación que al efecto establezca la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Hoja No. 3 Acuerdo CSJBA12-161 del 16 de moyo de 2012"Por el cual se reconforman las Unidades Judiciales Municipales para el cumplimiento de las funciones en el Sistema Penal Acusatorio Ley 906 de 2004, durante los fines de semana, festivos, vacaciones colectivas y Semana Santa en los Distritos Judiciales de Tunja y Santa Rosa de Viterbo."

ARTICULO SEGUNDO: CONTROL DE GARANTIAS - UNIDADES JUDICIALES VACANCIA JUDICIAL - VACACIONES COLECTIVAS Y SEMANA SANTA. Conformar las siguientes unidades judiciales municipales exclusivamente para atender la función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004) durante la vacancia judicial correspondiente a vacaciones colectivas y la Semana Santa, en los Distritos Judiciales de Tunja y Santa Rosa de Viterbo, así:

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA UNIDADES JUDICIALES PARA SEMANA SANTA Y VACANCIA JUDICIAL			
UNIDAD JUDICIAL NUMERO	COMPRENSION TERRITORIAL	SEDE PARA PRESTACION DEL SERVICIO	
UNIDAD 1 VACANCIA	Tunja, Oicata, Chivata, Motavita, Cucaita, Soraca, Boyacá, Siachoque, Sotaquirá, Tuta, Arcabuco, Toca, Turmequé, Ventaquemada, Chiquiza, Nuevo Colon, Samacá, Combita, Sora, Ramiriquí, Cienega, Jenesano, Tibaná, Viracachá y Rondón	Tunja	
UNIDAD 2 VACANCIA	Villa de Leyva, Sachica, Gachantiva, Raquirá, Santa Sofía, Sutamarchán y Tinjacá,	En la sede del despacho que se encuentre en turno	
UNIDAD 3 VACANCIA	Chiquinquirá, Caldas, Briceño, Funungua, Buenavista, Maripi, Saboya, San Miguel de Sema, Coper, Quipama, La Victoria, Muzo, Pauna, San Pablo de Borbur y Otanche.	Chiquinquirá	
UNIDAD 6 VACANCIA	Garagoa, Chinavita, Macanal, Pachavita y Umbita	En la sede del despacho que se encuentre en turno	
UNIDAD 7 VACANCIA	Guateque, Almeida, Chivor, Guayatá, Somondoco, Sutatenza, Unidad Judicial Tenza, La Capilla, San Luis de Gaceno y Santa María.	En la sede del despacho que se encuentre en turno	
UNIDAD 8 VACANCIA	Miraflores, Berbeo, Campohermoso, Páez, San Eduardo y Zetaquira	En la sede del despacho que se encuentre en turno	
UNIDAD 9 VACANCIA	Moniquirá, Chitaraque, San José de Pare, Santana y Togüi.	En la sede del despacho que se encuentre en turno	

Hoja No. 4 Acuerdo CSJBA12-161 del 16 de moyo de 2012"Por el cual se reconforman las Unidades Judiciales Municipales para el cumplimiento de las funciones en el Sistema Penal Acusatorio Ley 906 de 2004, durante los fines de semana, festivos, vacaciones colectivas y Semana Santa en los Distritos Judiciales de Tunja y Santa Rosa de Viterbo."

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

DISTRITO UNIDADES.	JUDICIAL DE SANTA ROSA DI JUDICIALES PARA SEMANA SANTA Y VACAN	
UNIDAD JUDICIAL NUMERO	COMPRENSION TERRITORIAL	SEDE PARA PRESTACION DEL SERVICIO
UNDIAD 10 VACANCIA	Duitama, Paipa, Nobsa, Tibasosa, Santa Rosa de Viterbo, Belen, Tutazá, Cerinza y Floresta.	Duitama
UNIDAD11 VACANCIA	Sogamoso, Aquitania, Pesca, Cuitiva, Firavitoba, Iza, Tota, Labranzagrande, Pisba, Paya, Mongua, Mongui, Topaga Gameza, Corrales y Busbanza	Sogamoso
UNIDAD 12 VACANCIA	Socha, Chita, Jericó, Socotá, Paz de Rio, Beteitiva, Sativanorte, Sativasur y Tasco.	En la sede del despacho que se encuentre en turno
UNIDAD 13 VACANCIA	Soata, Boavita, Cobarachia, La Uvita, Susacón, Tipacoque y San Mateo.	En la sede del despacho que se encuentre en turno
UNIDAD 14 VACANCIA	El Cocuy, Chiscas, El E spino, Guacamayas, Guican y Panqueva	En la sede del despacho que se encuentre en turno

PARAGRAFO PRIMERO. La prestación del servicio de Control de Garantías será ejercida en la sede que se indica en el cuadro anterior por el despacho que se encuentre en turno de conformidad con la asignación que al efecto establezca la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo modifica en lo pertinente los Acuerdos números PSAA05-º3153, PSAA06-3395 de 2006 y PSAA06-3752 de 2006 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial

Dado en Tunja a los dieciséis del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA

Presidente